



Ministerio de
Energía y
Minas



ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES



Marzo 2025



IMPORTANCIA DE LA ENERGIA ELECTRICA



Emprendimientos



Bombeo de Agua Potable



Industrias



Telecomunicaciones



Agricultura



Hospitales



Urbanizaciones



Electrificación



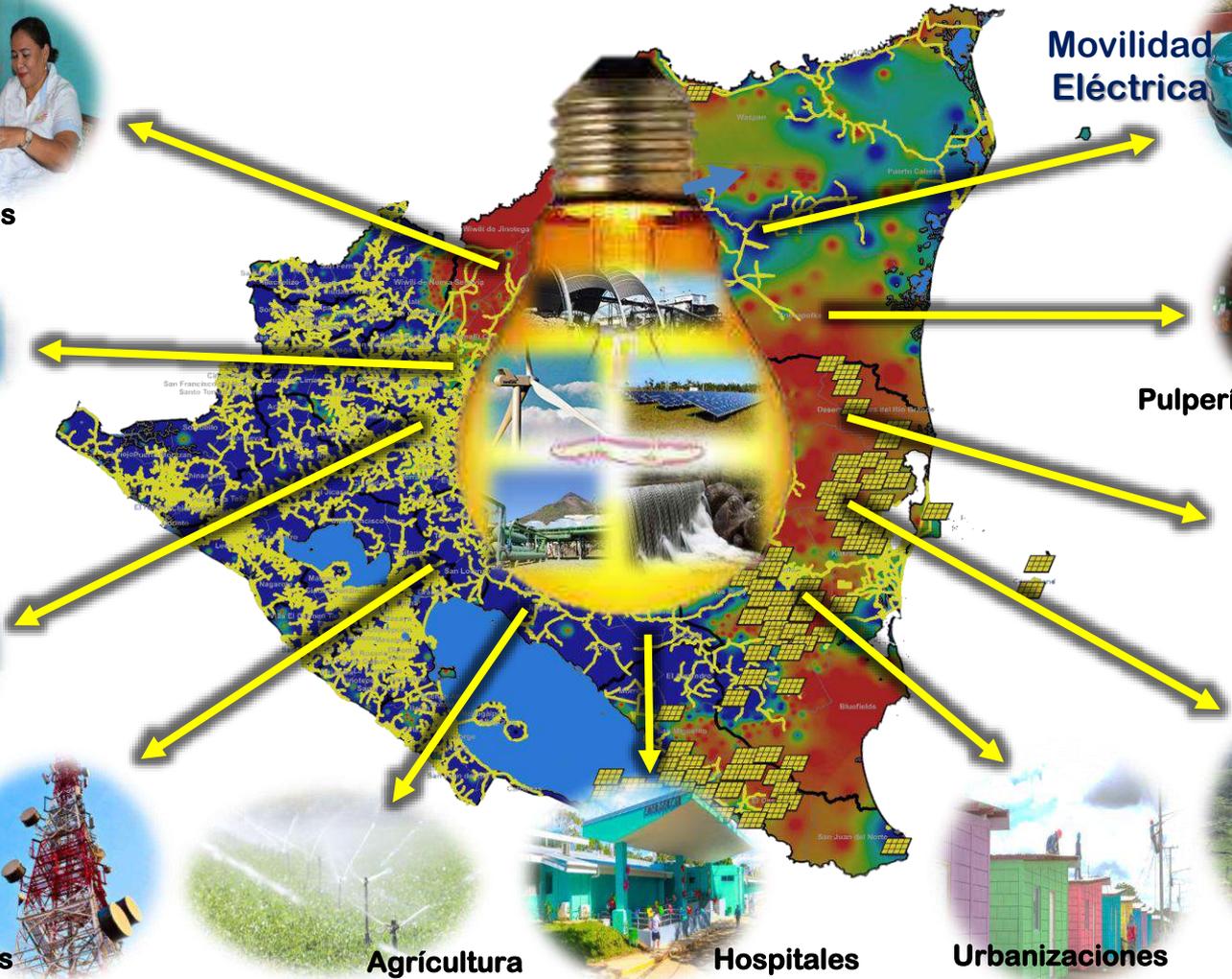
Escuelas



Pulperías



Movilidad Eléctrica



EVOLUCION DE LA ENERGIA EN NICARAGUA

Nicaraguan Electric Plant 315kW:

4 calderas calentadas con leñas para tres generadores de 105 kW cada uno.

1902

Central American Power Corporation:

Primeras plantas a base de combustible Diésel.
3 Unidades "SULZER" de 500 kW cada una.
Nueva capacidad Instalada: 1,500 kW

1929

Empresa Nacional de Luz y Fuerza: 38,860 kW

Sistema interconectado en la zona del pacifico y sistemas aislados:
Planta Managua, Rivas, Jinotega y Matagalpa.

1962

1872-1902

Alumbrado público por faroles

1927

La empresa Nicaraguan Electric and Ice Plant instaló 2 unidades a base de gas pobre, una de 200 y de 100 kW.
Capacidad Instalada 615 kW

1931

Se introdujo el uso de los medidores

1965

Empresa Nacional de Luz y Fuerza:
Instalan la primera planta hidroeléctrica 50,000 kW.
Capacidad instalada 97,000 kW

EVOLUCION DE LA ENERGIA EN NICARAGUA

La capacidad instalada alcanzo los 301.7 MW, con una demanda de aproximadamente 202.8 MW, y una cobertura eléctrica del 34.34%

1979

Las acciones inmediatas del Gobierno que preside nuestro Co-Presidente Daniel Ortega y la Co-Presidenta Rosario Murillo, pusieron fin a la crisis con el respaldo histórico y solidario del Comandante Eterno Hugo Chávez, que permitió iniciar una transformación en el Sector Energético Nacional. Durante este periodo se logrado alcanzar una cobertura eléctrica del 99.593%, un incremento de 895 MW en la capacidad instalada, la creación de leyes para la integración de plantas de generación eléctrica de fuentes renovables, programas de eficiencia energética, sostenibilidad de las redes de distribución.

2007 - 2024

1990-2006

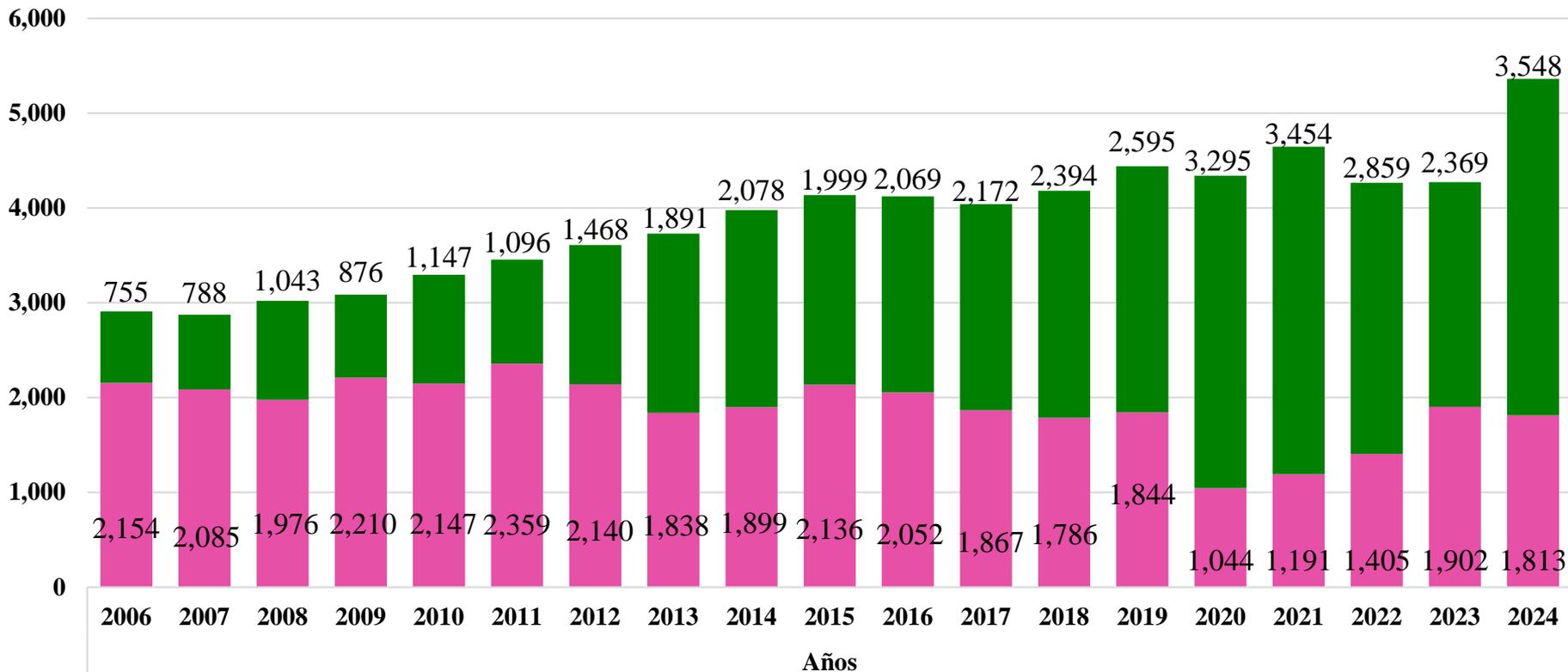
En un periodo de 16 años la capacidad instalada apenas alcanzo los 754 MW, con una demanda de aproximadamente de 501 MW, una cobertura eléctrica del 54% y con racionamientos de energía por mas de 14 horas al día.



EVOLUCION DE LA MATRIZ DE GENERACIÓN 2006-2024

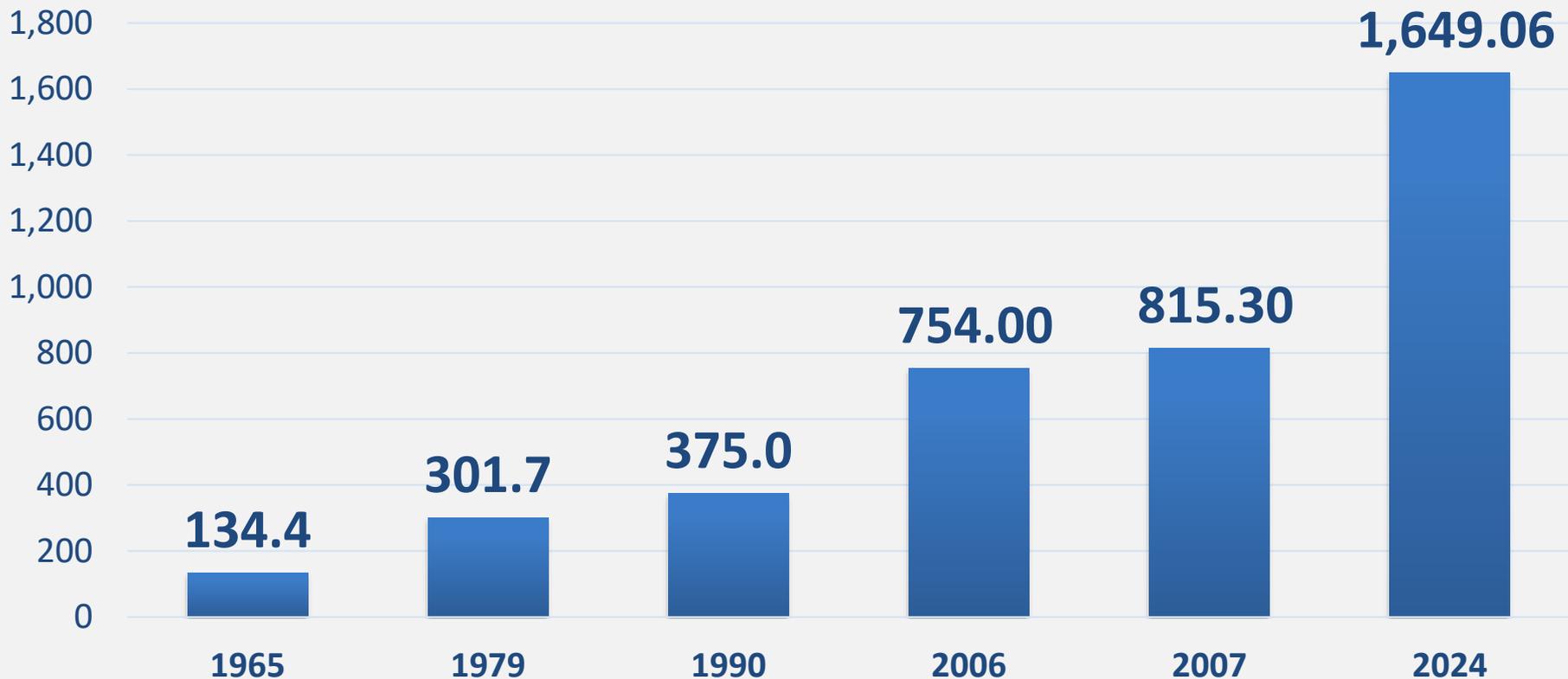
GWh

MATRIZ DE GENERACION 2006 - 2024

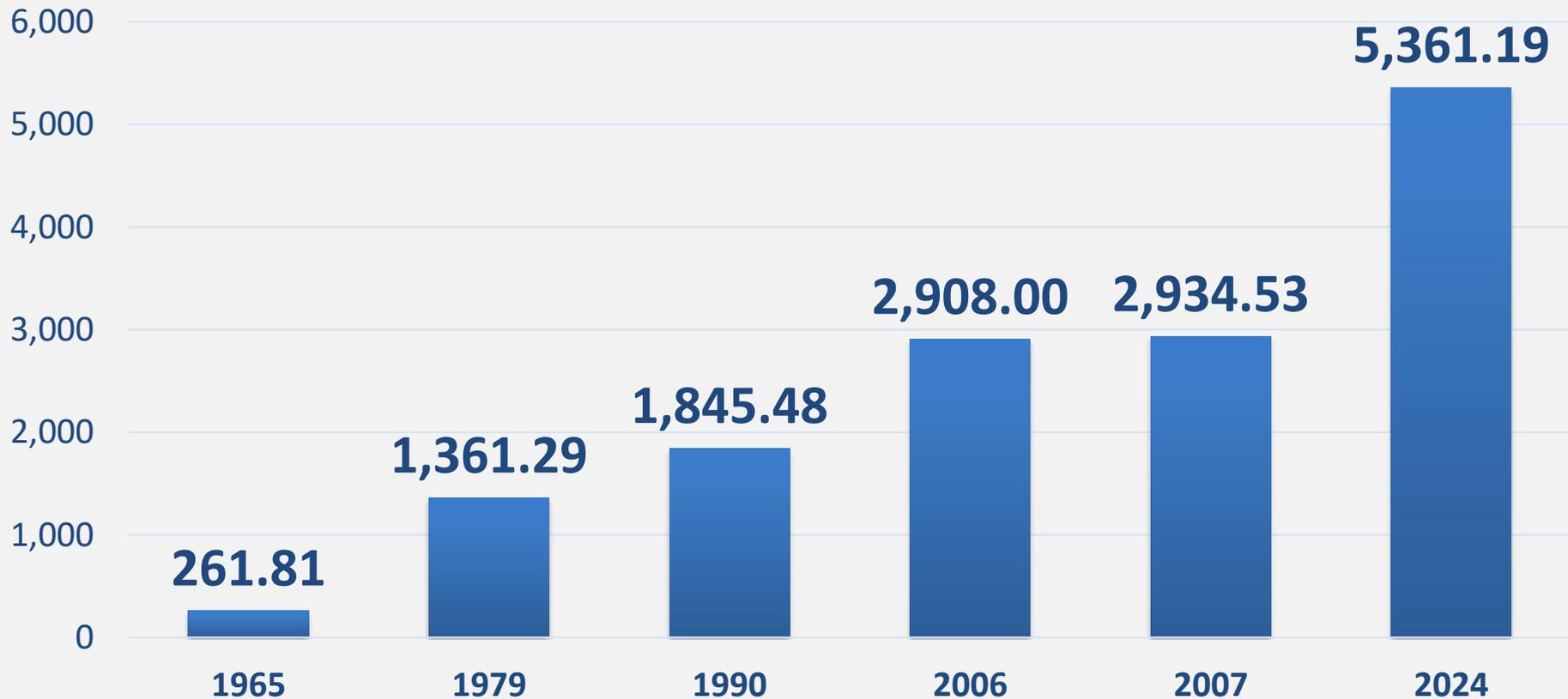


■ No Renovable (GWh) ■ Renovable (GWh)

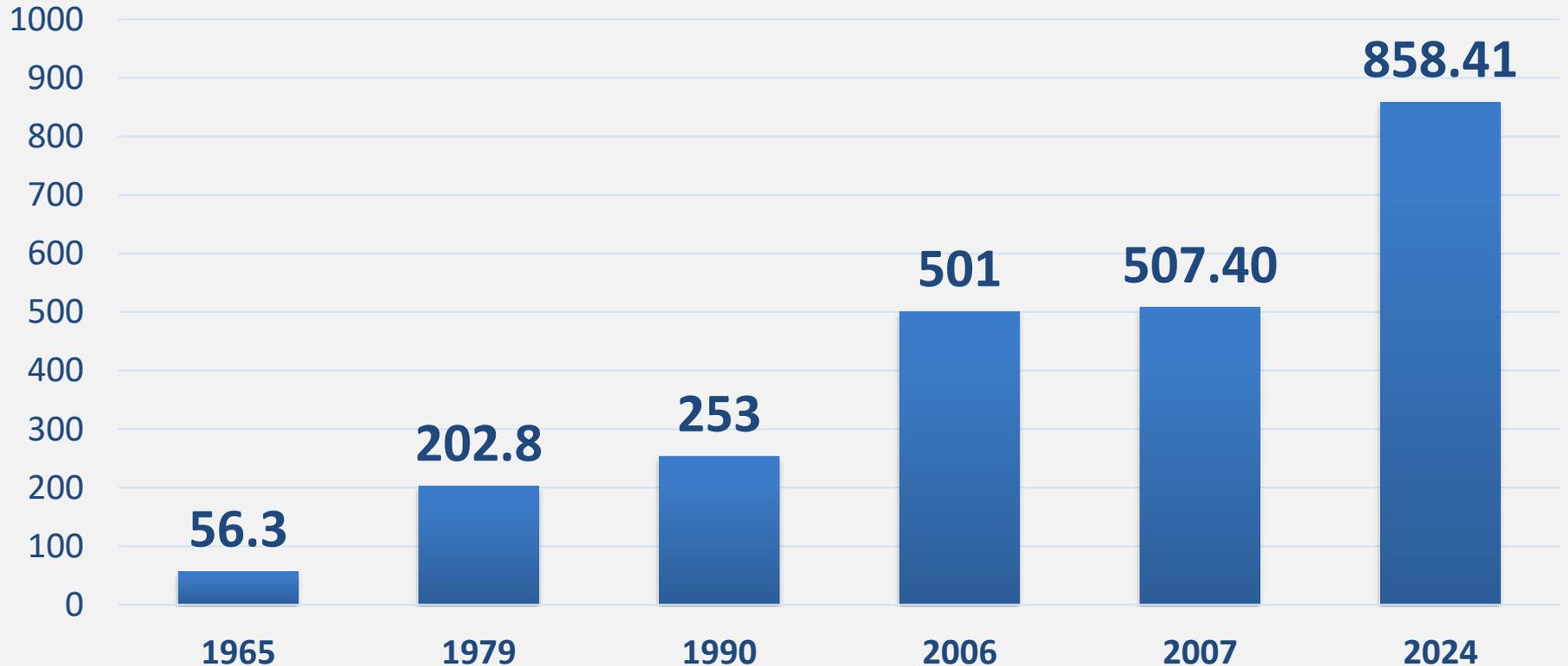
EVOLUCION DE LA CAPACIDAD INSTALADA (MW)



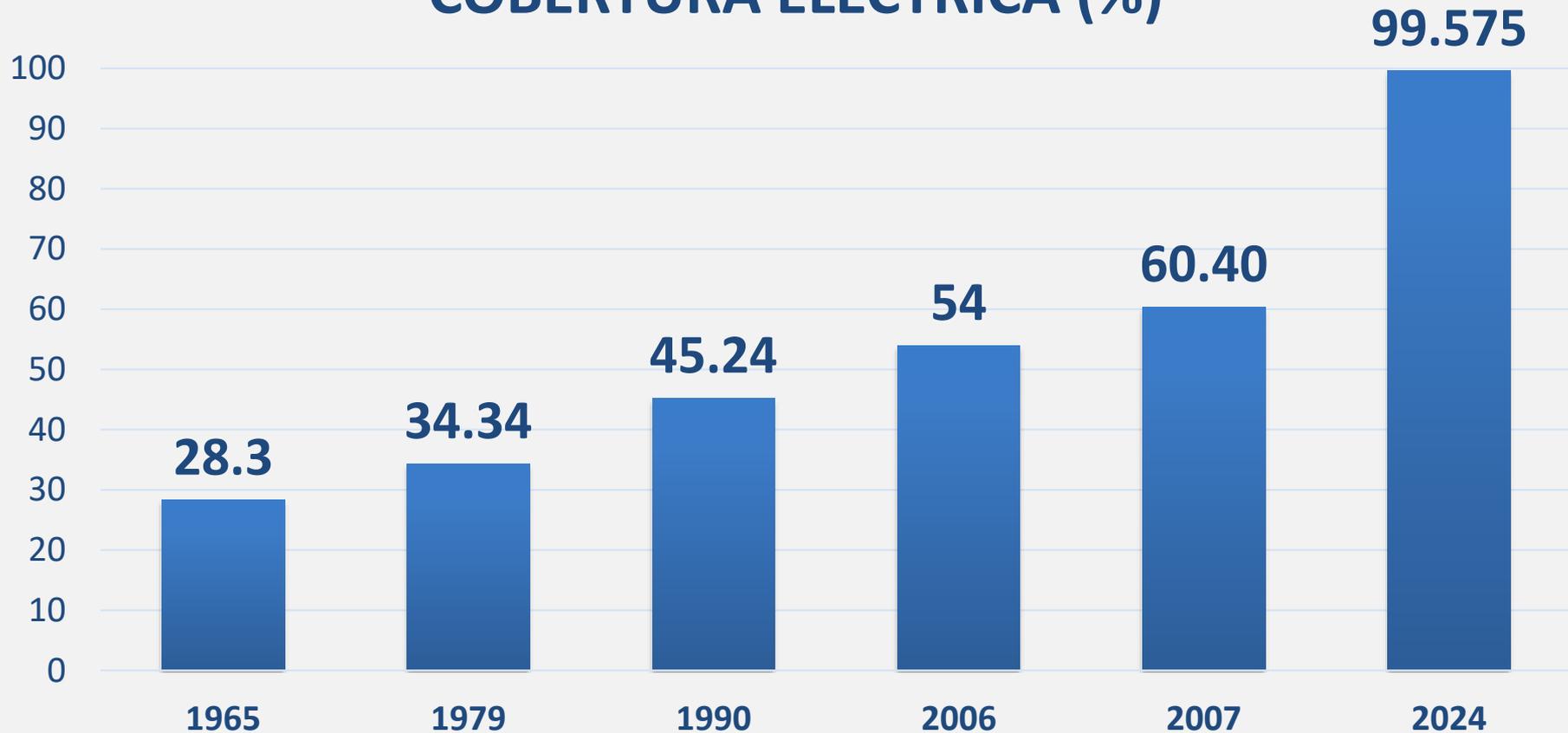
EVOLUCION DE LA GENERACION DE ENERGIA (GWh)



EVOLUCION DE LA DEMANDA MAXIMA (MW)



EVOLUCION DEL INDICE DE LA COBERTURA ELECTRICA (%)



Inversiones en el Sub Sector Electricidad 2007-2025

Generación: **U\$2,555.92 MM**

Total U\$4,880.07 Millones

Eólica



Geotérmica



Hidroeléctrica



Fotovoltaica



Térmica



Biomasa



Transmisión y Fibra Óptica **U\$1,025.56 MM**

Subestaciones



Líneas de Transmisión



Telecomunicaciones



Distribución **U\$1,299.22 MM**

Construcción de Redes de Distribución



Eficiencia Energética



Instalación de Paneles Solares Domiciliares



2006

Sector Eléctrico de Nicaragua

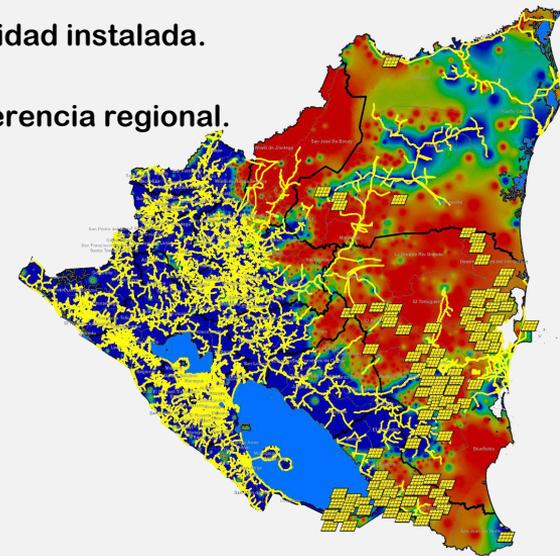
2025

1. **14 horas** de Racionamiento
2. **54 %** Índice de electrificación del país y sin Programas de Eficiencia Energética.
3. **26%** de la generación a base de fuentes renovables.
4. **59** subestaciones eléctricas, **1,614 MVA** y **2,000** kilómetros de línea de transmisión.
5. **754 MW** Capacidad instalada.
6. Costa del Caribe con sistemas aislados deteriorados y a base de diésel.
7. **10 MW** de transferencia regional.



VS

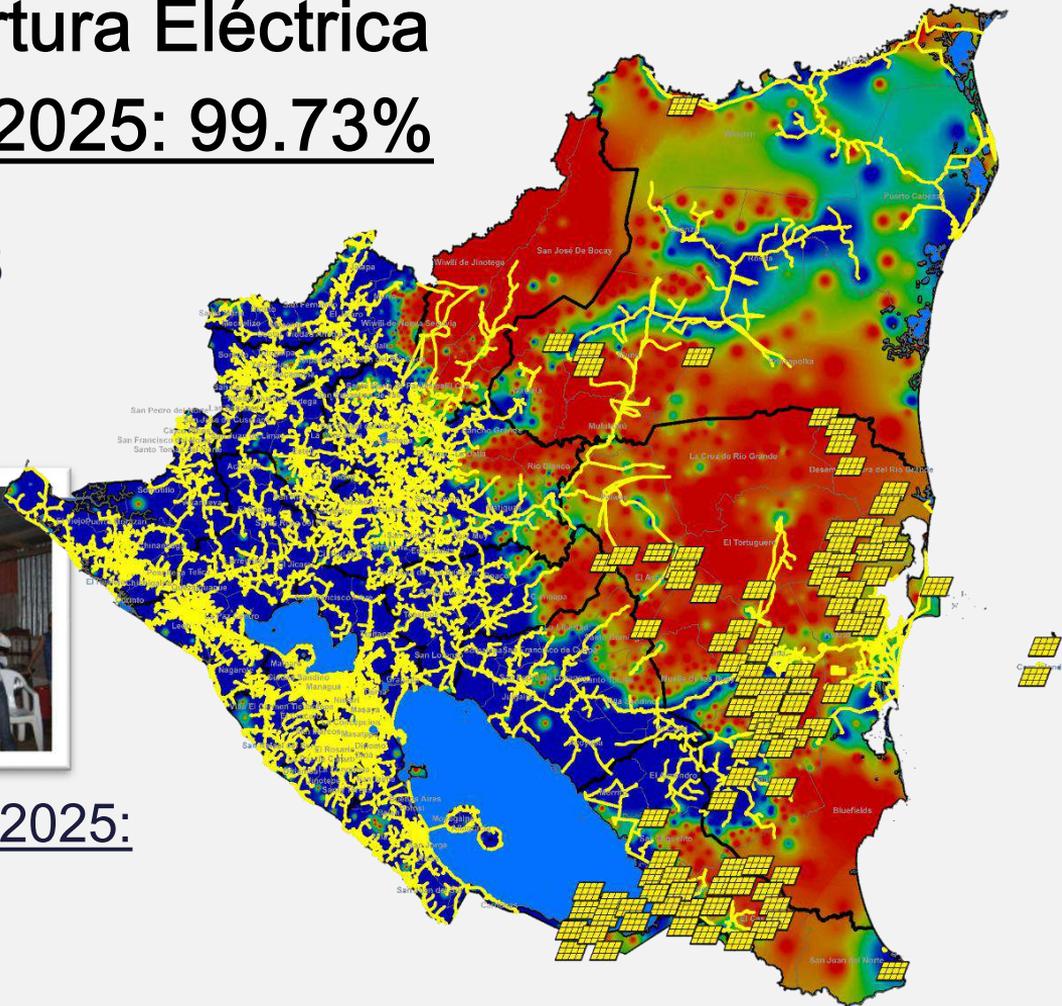
1. **99.593 %** Índice de electrificación
2. **70%** de la generación a base de fuentes renovables.
3. **110** subestaciones eléctricas, **6,413 MVA** y **3,745** kilómetros de línea de transmisión.
4. **1,649 MW** Capacidad instalada.
5. **300 MW** de transferencia regional.



Cobertura Eléctrica

Meta 2025: 99.73%

En el mes de **FEBRERO** del 2025
alcanzamos una cobertura del
99.593%



Durante el periodo 2007- Febrero 2025:

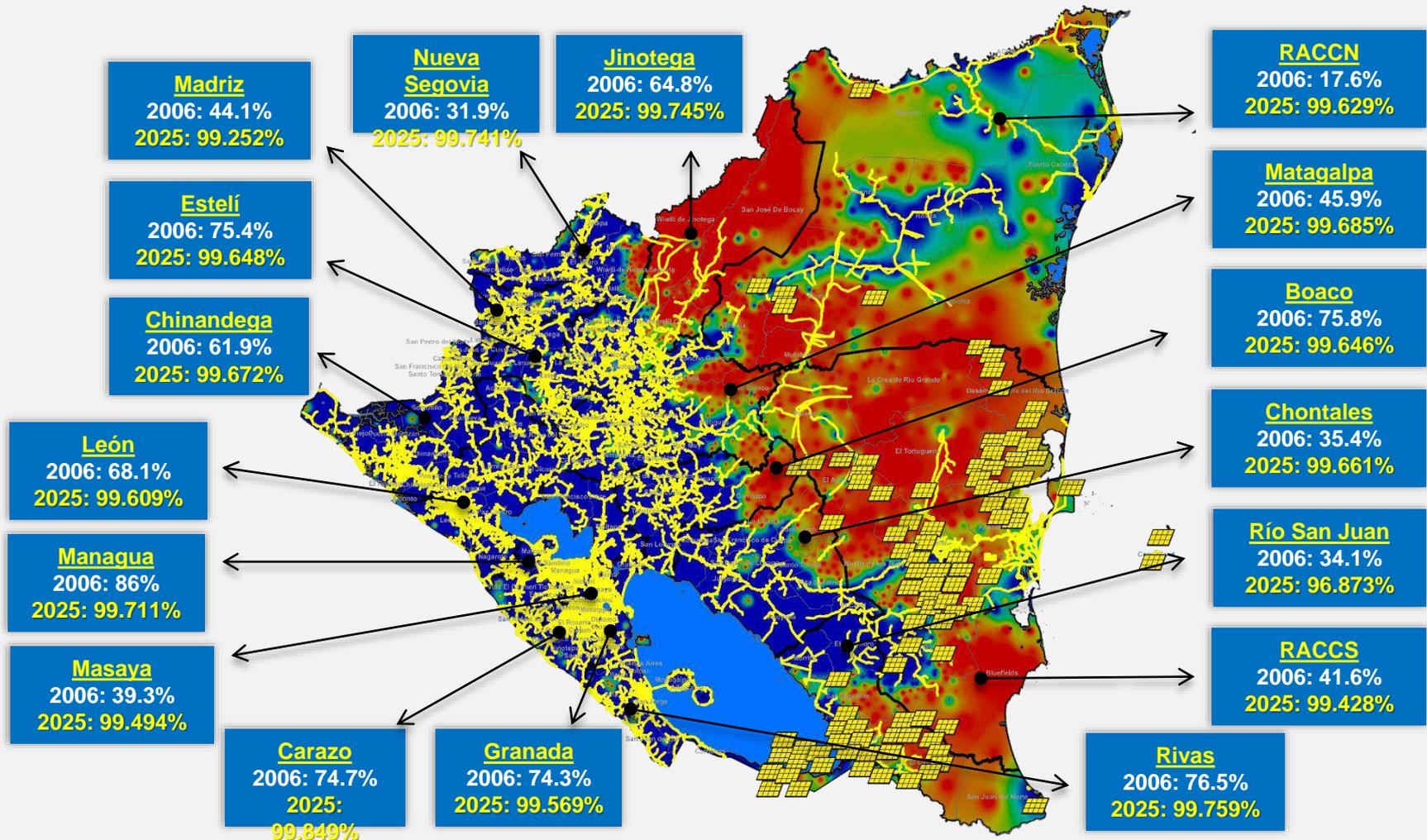
738,711 Viviendas electrificadas

10,233 proyectos ejecutados

Evolución del Índice de Cobertura Eléctrica

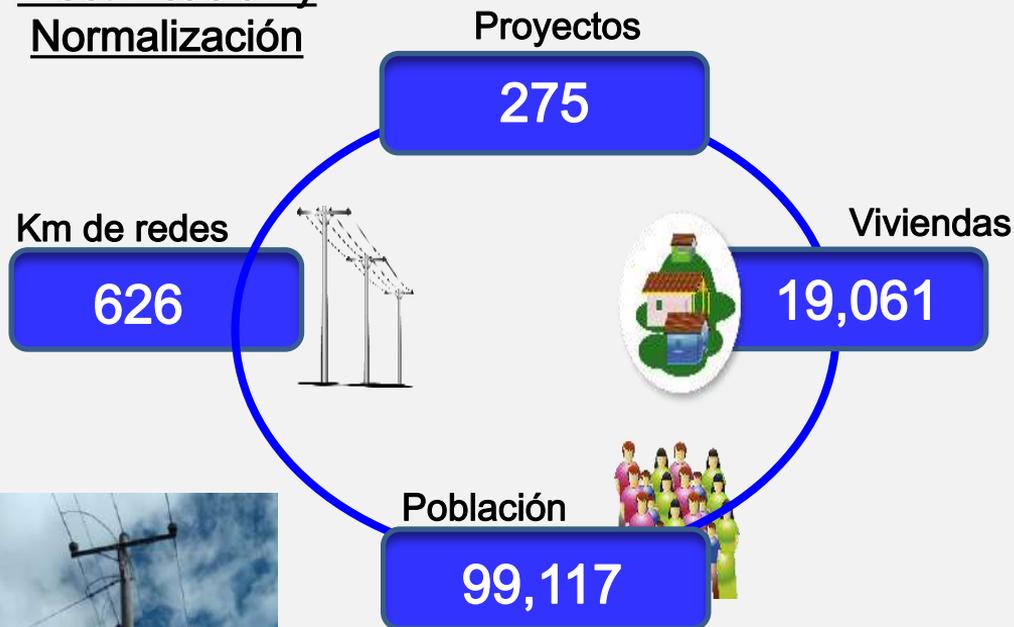


COBERTURA ELÉCTRICA DEPARTAMENTAL 2025



Proyectos de Electrificación, Normalización, Rehabilitación de Redes y Reducción de pérdidas 2025

Electrificación y Normalización



REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN

INDICADORES	PROYECTOS A EJECUTAR 2025
Kilómetros de redes de distribución eléctrica	205
Inversión US\$ Millones	9.8

REDUCCION DE PERDIDAS

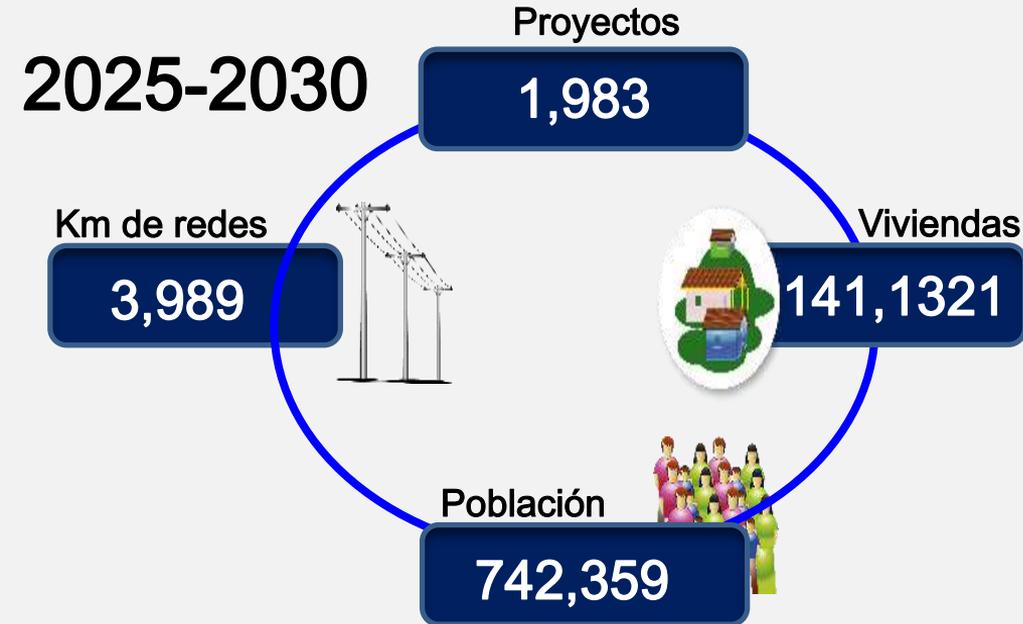
INDICADORES	PROYECTOS A EJECUTAR 2025
Medidores Bicuerpos	14,571
Kilómetros de redes eléctricas	86
Inversión US\$ Millones	8.45

Inversión: US\$42 millones



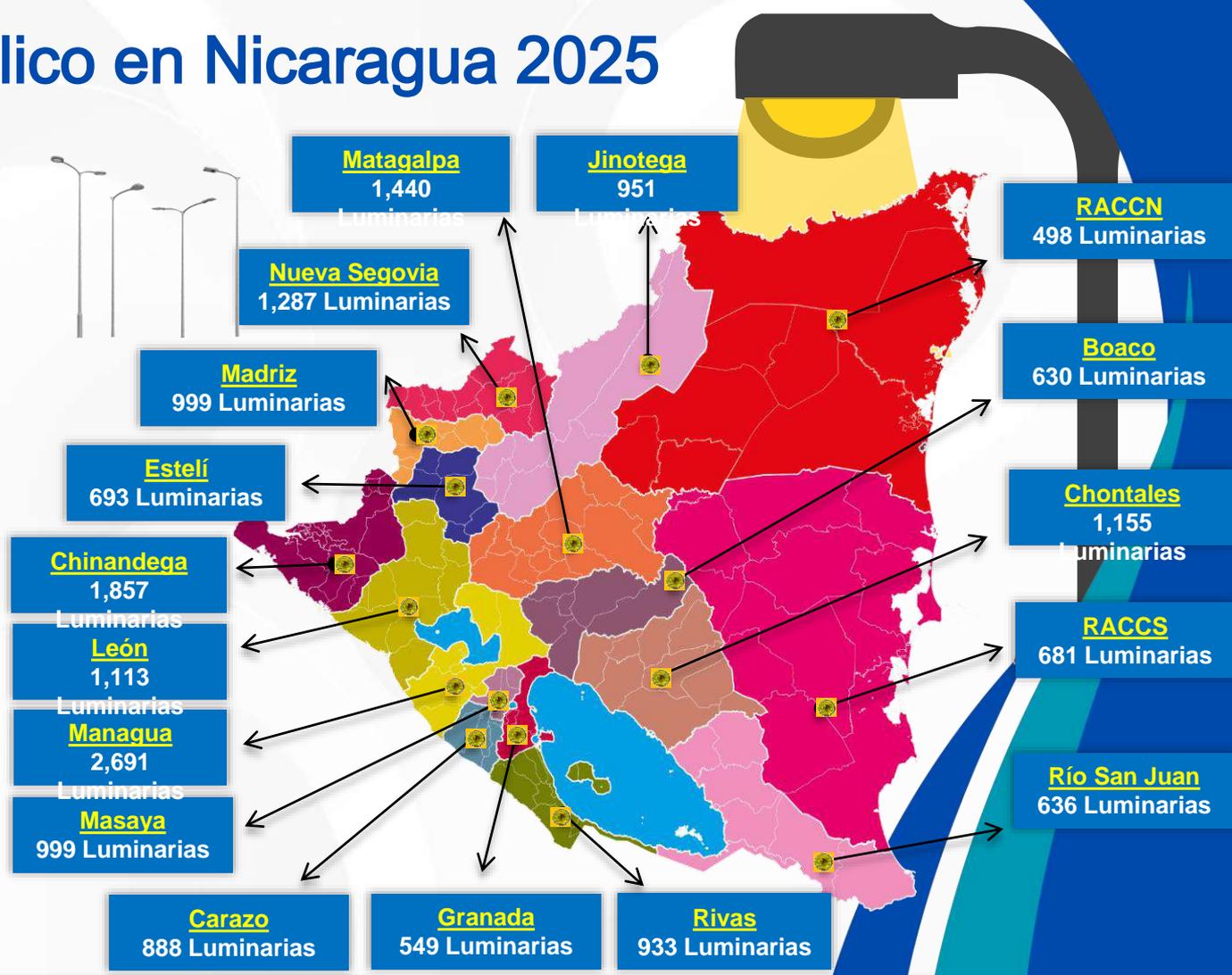
Proyectos de Electrificación 2025-2030

Para garantizar la electrificación a toda Nicaragua y para que todas las familias tengan acceso a este servicio, nuestro buen gobierno del Co-Presidente Daniel Ortega y la Co-Presidenta Rosario Murillo han destinado aproximadamente **US\$158.43 millones**, para seguir electrificando más comunidades y para seguir rehabilitando aquellas redes que tienen de 30 a 40 años de antigüedad.



Alumbrado Público en Nicaragua 2025

Durante el año 2025 se instalarán más de **18,000 luminarias** a nivel nacional, restituyendo el derecho a más de **800,000 familias** nicaragüenses.



Alumbrado Público en rotondas, carreteras y avenidas

Circunvalación Masaya, entrada a los Cocos y Rotonda Tisma



Rotonda Chilamatillo Tipitapa



Rotonda Rigoberto Lopez



Rotonda Timal Tipitapa



Eficiencia Energética

525 Mil Viviendas protagonistas
U\$41.6 Millones de Dólares.
2.6 millones de habitantes benef.

En el año 2007 que asume el Co-Presidente Daniel Ortega y la Co-Presidenta Rosario Murillo, a través del Sector Eléctrico se impulsó un programa integral con diferentes ejes de trabajos, hoy los logros son considerables a nivel nacional.



Bombillos ahorradores instalados

Proyecto Eficiencia Energética
Teatro Nacional Rubén Darío



Equipos de Climatización Eficiente
Instalados en instituciones de
Gobierno



Instalación de Paneles Solares
Productivos en la Costa Caribe



Sustitución de lámparas
fluorescentes por LED en Sector
Gobierno



Instalación de Calderas
en 06 Hospitales

Instalación de Paneles Solares Domiciliarios

Instalación de **13,022** Sistemas Fotovoltaicos Domiciliarios



Atendiéndose municipios de la Costa Caribe Norte y Sur, también Río San Juan



Fortalecimiento en Sistema de Transmisión

2006



59 Subestaciones Eléctricas
2,000 km Líneas de transmisión
1,614 MVA
10 MW transferencia regional

2007-2024



42 SUBESTACIONES
CONSTRUIDAS



3,563
MVA



53
SUBESTACIONES
AMPLIADAS



300 MW
TRANSFERENCIA
REGIONAL



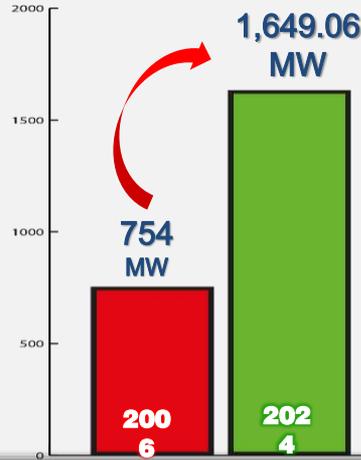
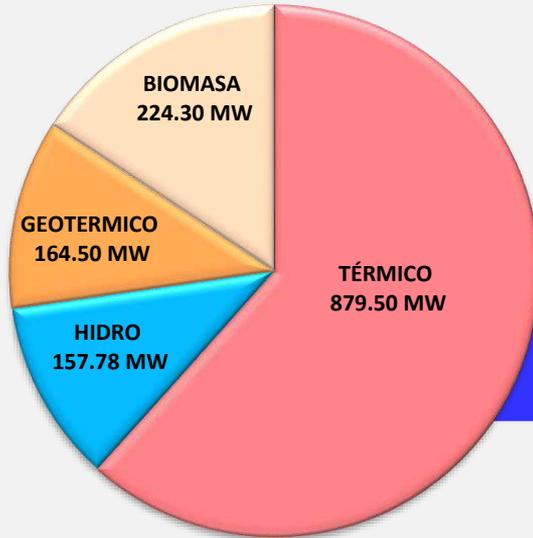
1,745 KM DE LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN
CONSTRUIDAS

VS

Capacidad instalada 2006 vs 2024

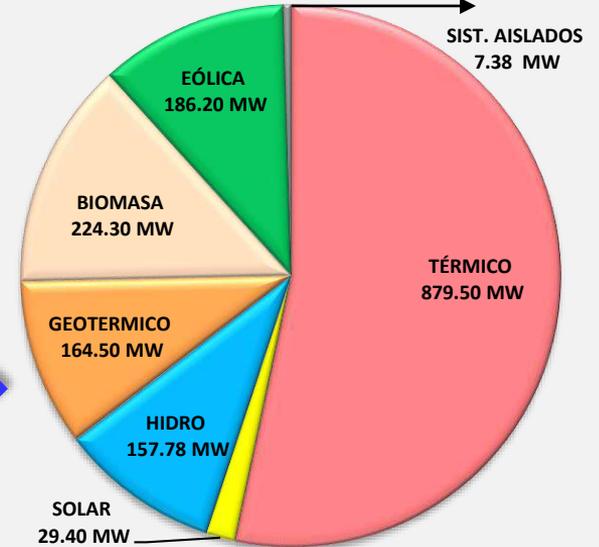
2006

754 MW



1,649.06 MW

2024



DEL 2007 AL 2024 SE HA INCREMENTADO EN **895.06 MW**

Renovable

313.70 MW

41.60%

No renovable

440.30 MW

58.40%

Renovable

769.56 MW

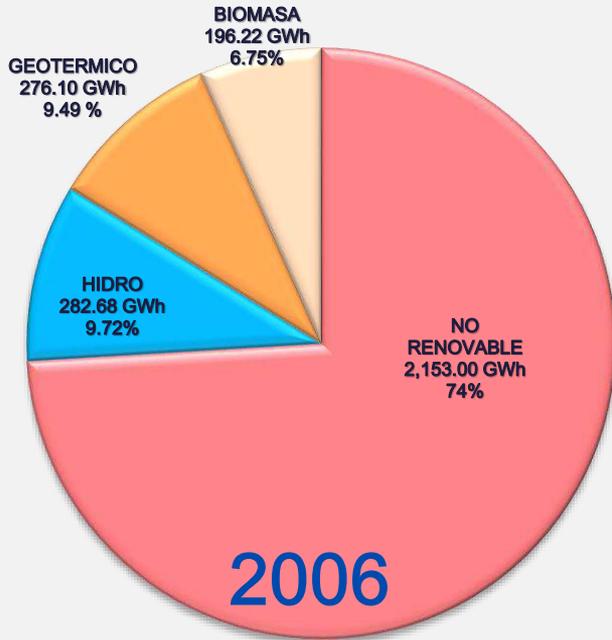
46.67%

No renovable

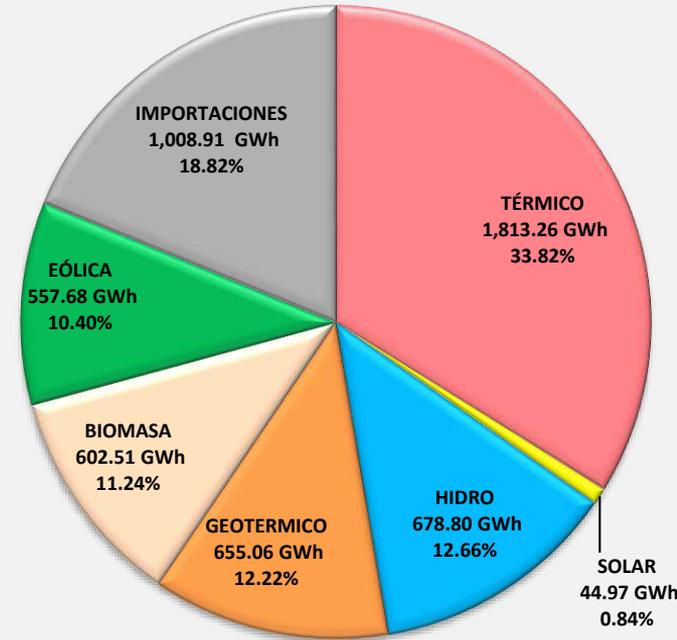
879.50 MW

53.86%

Matriz de Generación 2006 vs 2024



MATRIZ DE GENERACION		
2006		2024
2,153 GWh 74%	GENERACIÓN TÉRMICA	1,813.26 GWh 33.82%
755 GWh 26%	GENERACIÓN RENOVABLE	3,547.93 GWh 66.18%
2,908 GWh	GENERACIÓN TOTAL	5,361.19 GWh
501 MW	DEMANDA MAXIMA	858.41 MW



Campos Geotérmicos



Plantas Hidroeléctricas



Fotovoltaico



Ingenios



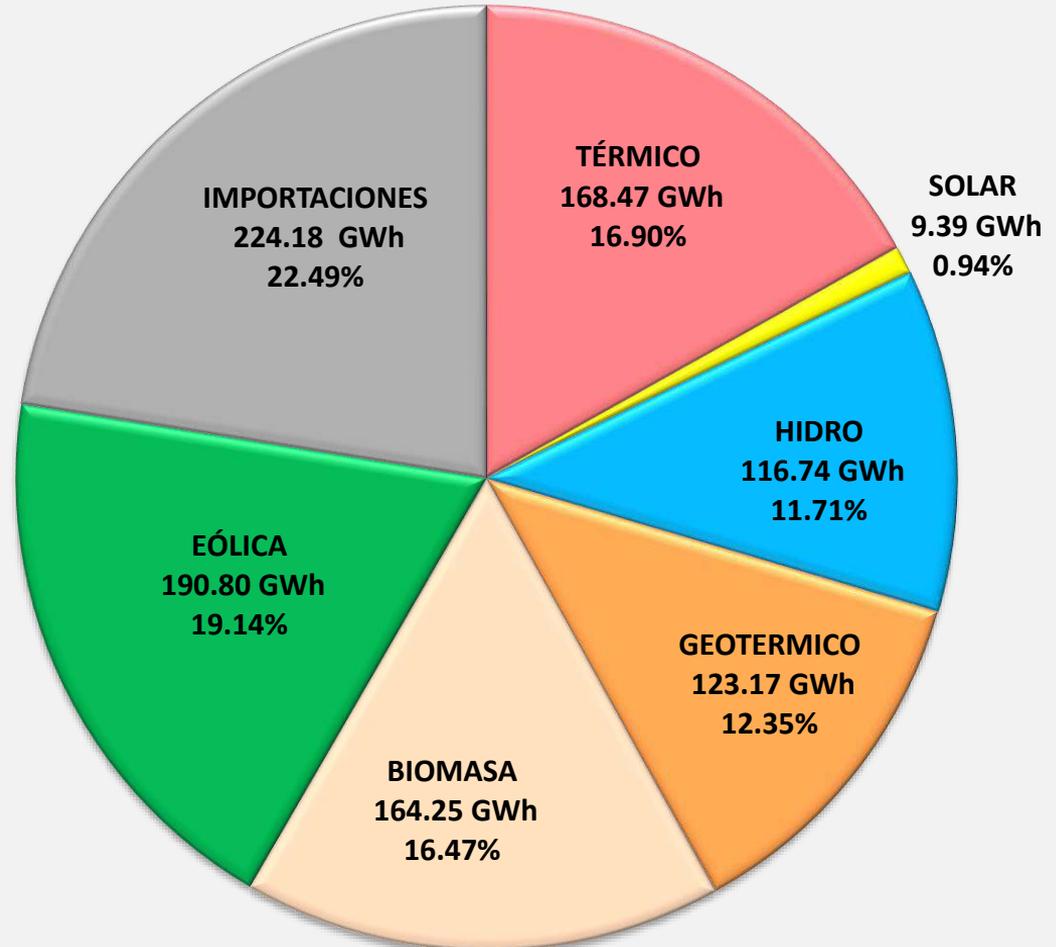
Parques Eólicos

MATRIZ DE GENERACIÓN 2025

Dmax: 833.58 MW
Generación Total:
997 GWh

01 DE ENERO AL 09 DE MARZO 2025

FUENTE	GWh	%
GENERACIÓN TÉRMICA	168.47	16.90
GENERACIÓN RENOVABLE	828.52	83.10
GENERACIÓN TOTAL	997	100



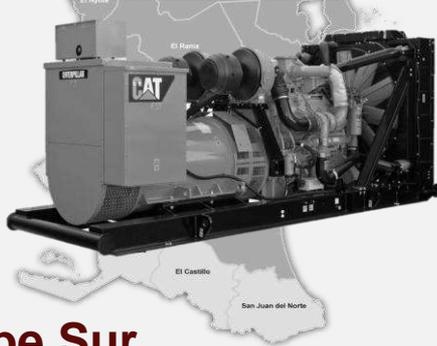
Integración de la Costa Caribe 2007-2024

Inversión: US\$320 MM

Caribe Norte



En el año **2006** la Costa Caribe, dependía de pequeñas plantas de generación térmica que brindaban el servicio por unas cuantas horas.



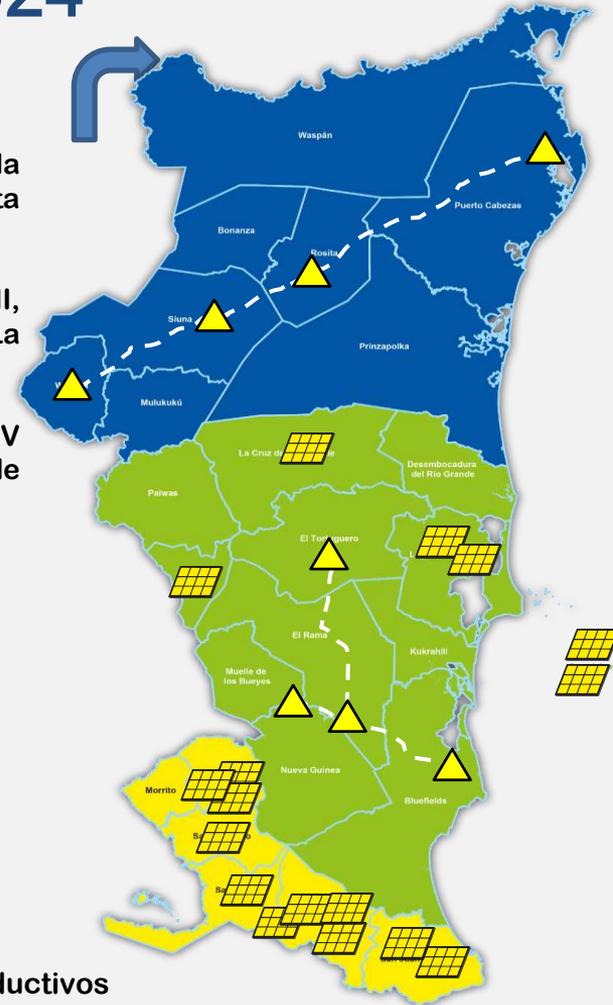
- Construcción de las Subestaciones en la RACCN: Waslala, Mulukukú, Siuna, Rosita y Bilwi.
- En la RACCS: El Tortuguero, Gateada II, Bluefields II, Ampliación de subestación La Esperanza.
- Proyecto Línea de Interconexión en 138 kV Siuna – Rosita – Bilwi (200 km de Línea de Transmisión).

Construcción de Plantas Solares:

- Corn Island: 2.1MWp
- San Juan de Nicaragua: 0.3MWp
- Karawala: 0.5 MWp
- Tasbapounie: 0.3 MWp
- Little Corn Island: 0.3 MWp
- El Ayote: 0.6 MWp
- Orinoco: 0.1 MWp

13,022 paneles solares domiciliarios

300 Paneles Solares para sistemas Productivos



Caribe Sur

Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de América Central (SIEPAC)

PROYECTO: SEGUNDO CIRCUITO SIEPAC – 301.8 km



HONDURAS - NICARAGUA

Construcción de nueva línea 230 kV

Agua Caliente-Frontera SE Sandino

178.5
KILÓMETROS

NICARAGUA – COSTA RICA

Construcción de nueva línea 230 kV

La Virgen-Fortuna

123.3
KILÓMETROS

Con este proyecto la capacidad de transferencia pasará de
300 MW A 450 MW

INVERSIÓN: 45 MILLONES

3 LÍNEAS
DE
INTERCONEXIÓN

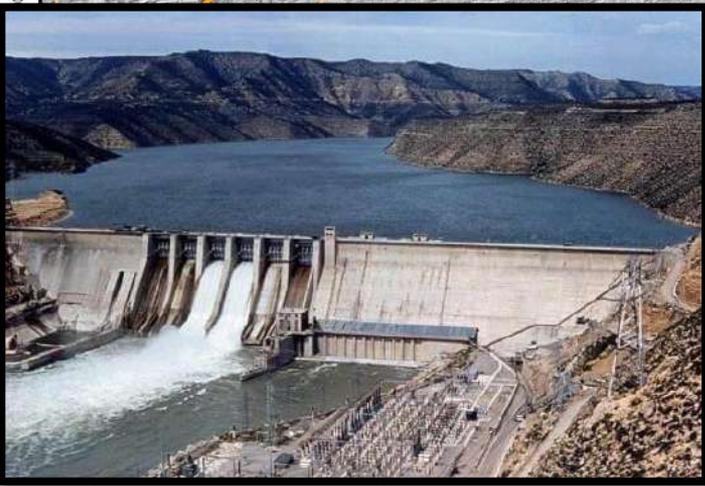
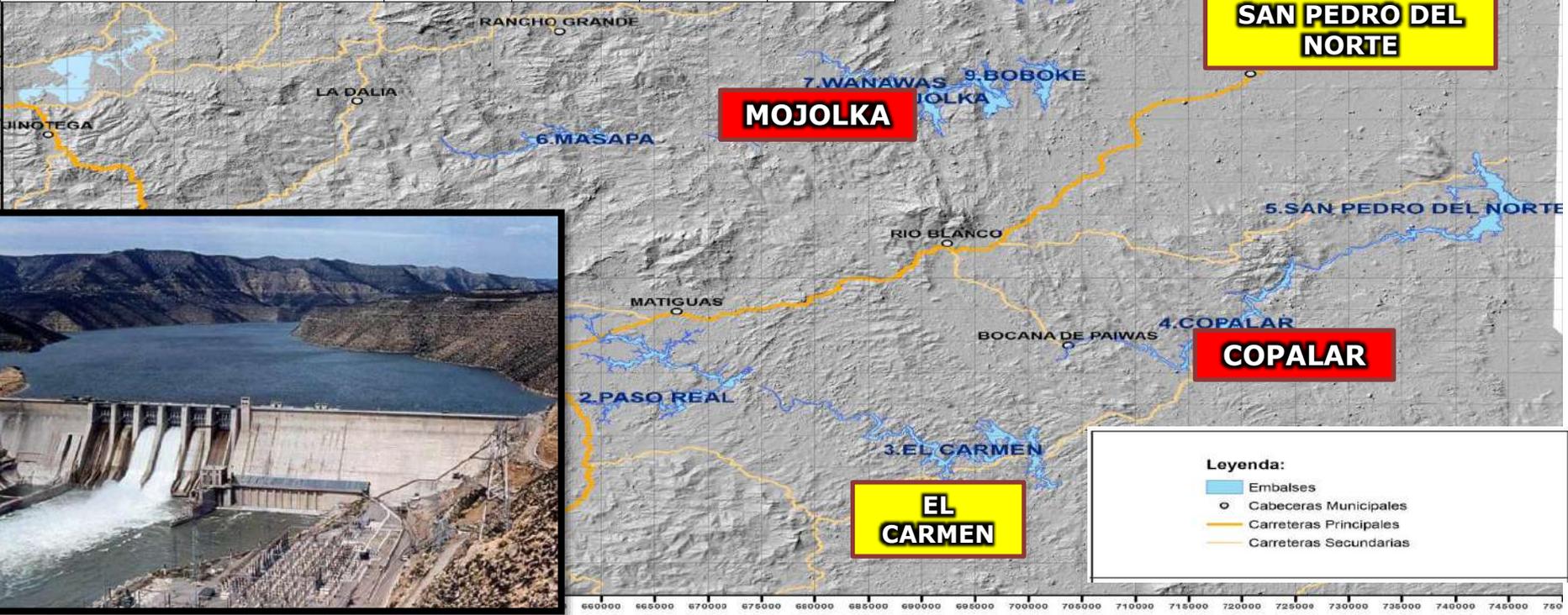
Segundo circuito
SIEPAC (Proyecto)

Primer circuito
SIEPAC (existente)

Línea 230 kV

Plan Maestro Rio Grande de Matagalpa: 5 mejores sitios FACTIBILIDAD (392 MW)

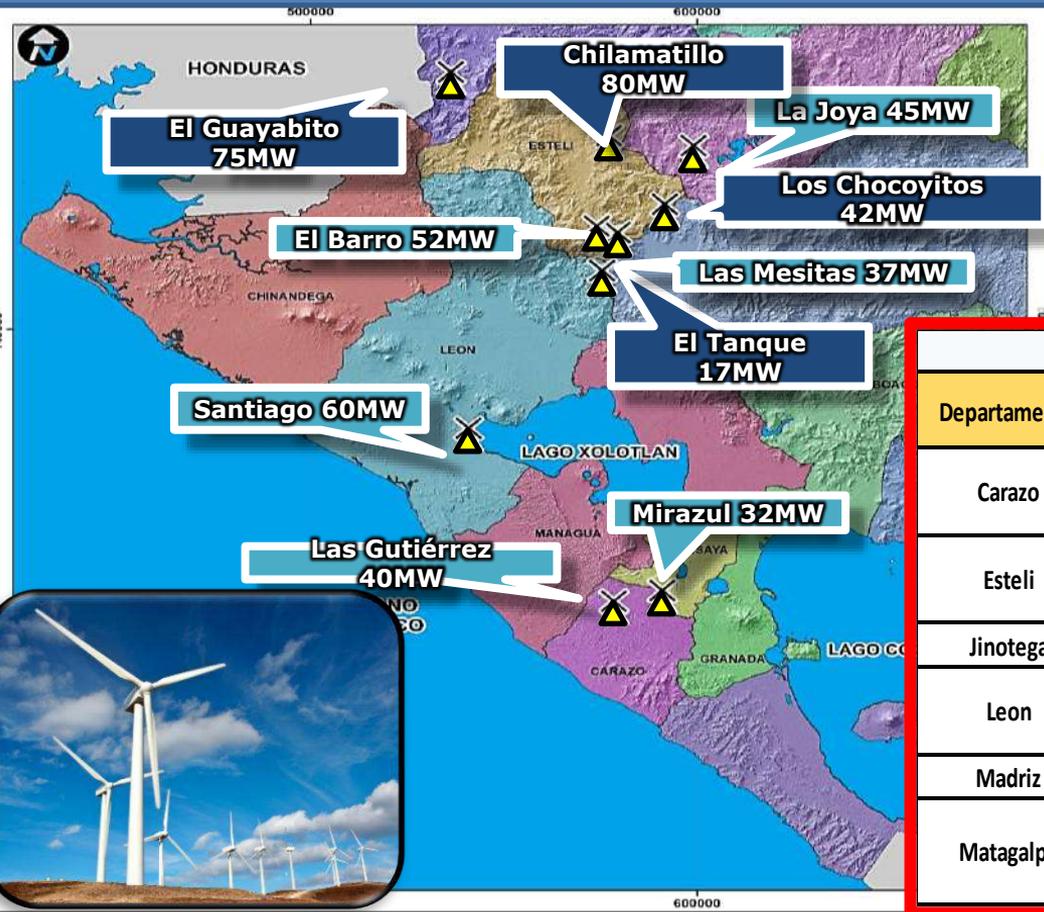
PROYECTO	POTENCIA INSTALADA	VOLUMEN DEL EMBALSE	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	INVERSIÓN TOTAL	COSTO DE GENERACIÓN
	MW	hm ³	GWh/año	MUSD	USD/MWh
EL CARMEN	91	432	321	225	23
MOJOLKA	104	649	225	251	37
COPALAR	120	173	293	358	41
PARASKA	42	618	174	224	43
SAN PEDRO DEL NORTE	94	356	301	347	38



Estudios Generación Eólica (480 MW)

FONDO NORDICO PARA EL DESARROLLO: \$1.00 MM

“Estudio de Potencial Generación Eólica en 10 sitios”.



- **24 meses de medición**, con velocidades arriba del promedio de 4 m/s.

- **Con Estudios de Factibilidad: 6 sitios (269MW).**

Promedio de velocidad de vientos					
Departamento	Municipio	Sitio	Altura	Capacidad	Velocidad de viento (m/s)
Carazo	Jinotepe	Mirazul	50m	32 MW	5.9
	Diriamba	Las Gutierrez	50m	40 MW	8.9
Esteli	San Nicolas	El Barro	50m	52 MW	7.3
	Esteli	Chilamatillo	50m	80 MW	6.5
Jinotega	San Rafael del Norte	La Joya	50m	45 MW	8.1
Leon	Santa Rosa del peñon	El Tanque	50m	17 MW	6.4
	La Paz Centro	Santiago	50m	60 MW	6.3
Madriz	San Lucas	El Guayabito	50m	75 MW	5.4
Matagalpa	San Isidro La Trinidad	Los Chocoyitos	50m	40 MW	5.3
	San Isidro	Las Mesitas	50m	40 MW	8.2



EXPLORACIÓN VOLCAN COSIGUINA INVERSION TOTAL: U\$46.1 MM

Acceso

Plataforma

Acceso

Acceso

Acceso

- Estudio de Impacto Ambiental, Diseños Preliminares.
- Construcción de obras civiles camino de acceso y plataforma.
- Línea de conducción de agua para perforación; Estudio Complementario de pre-factibilidad (perforación y estudios)



CAMINOS DE ACCESO



PLANTAS DE GENERACION 2025-2026

Capacidad: 759 MW / Inversión: US\$1,256 millones

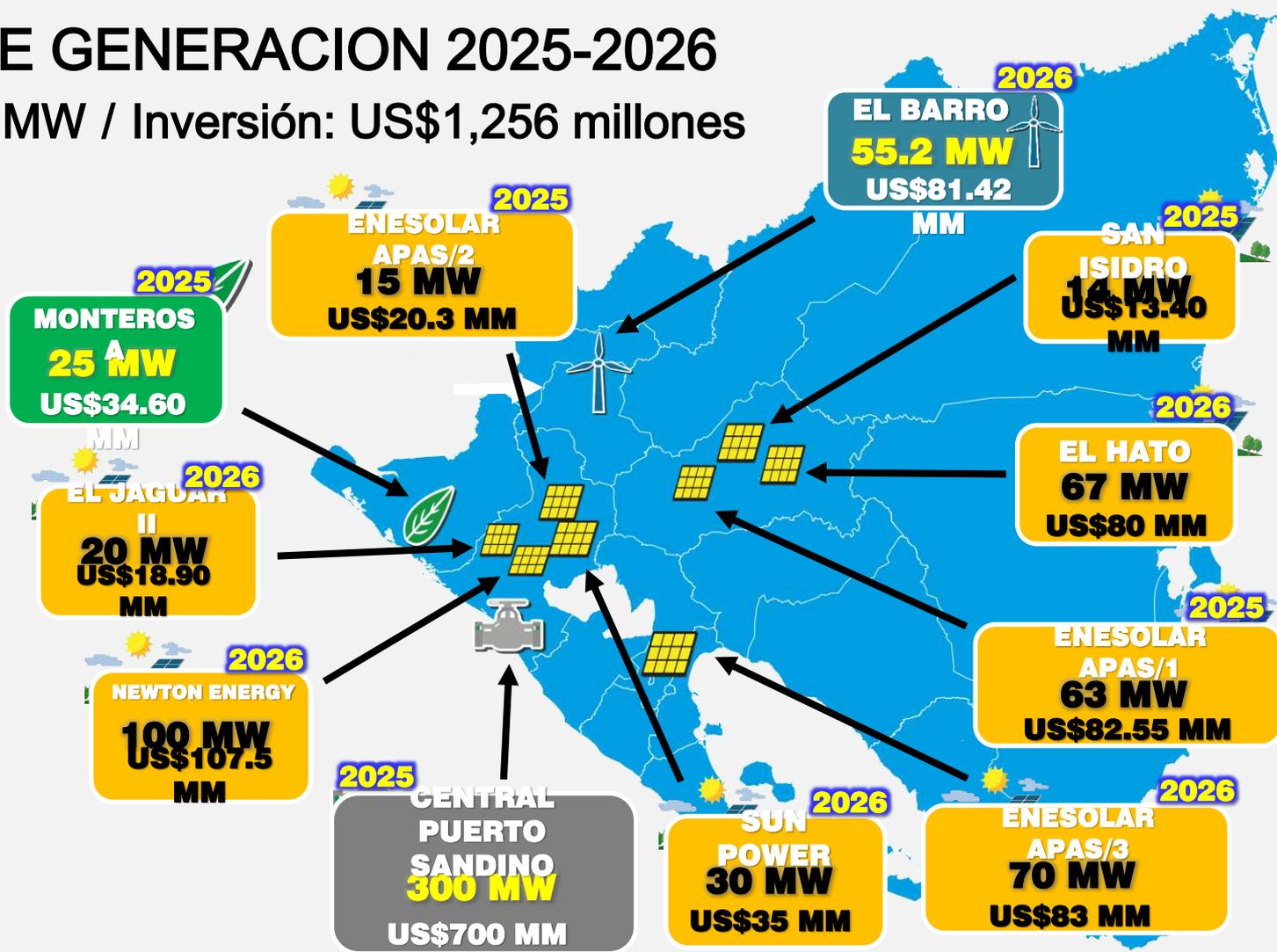


2025

Capacidad: 417 MW
Inversión: US\$850 MM

2026

Capacidad: 342MW
Inversión: US\$406 MM



Proyectos de generación que entrarán en operación en el 2025

417 MW / Inversión: US\$850 MM

- BIOMASA – MONTE ROSA S.A (Ampliación de 25 MW)



Inversión:
US\$ 34.60 millones

- CENTRAL PUERTO SANDINO NEW FORTRESS ENERGY (300MW)



Inversión:
US\$ 700 millones

- ENESOLAR AP-AS/1 63MW



Imagen Ilustrativa

Inversión:
US\$ 82.55 millones

- ENESOLAR AP-AS/2 15MW



Imagen Ilustrativa

Inversión:
US\$ 20.30 millones

2025

- PLANTA SOLAR SAN ISIDRO NORDIC SOLAR S.A (14 MW)



Imagen Ilustrativa

Inversión: US\$ 13.40 millones



Proyectos de generación que entrarán en operación en el 2026

342 MW / Inversión: US\$406 MM

PLANTA SOLAR EL HATO 67 MW



Inversión:
US\$ 80
millones

PLANTA SOLAR NEWTON ENERGY 100 MW



Inversión:
US\$ 107.5
millones

ENESOLAR AP-AS/3 70MW



Inversión:
US\$ 83
millones

SUN POWER 30 MW



Inversión:
US\$ 35
millones

2026

PLANTA SOLAR EL JAGUAR II 20MW



Inversión:
US\$ 18.90
millones

PARQUE EOLICO EL BARRO 55.2 MW



Inversión:
US\$ 81.42
millones

Firma de Acuerdo de Facilidad de Crédito del Proyecto Eólico "El Barro"

INVERSIÓN:

US\$ 85 MM



55.2
MW

**CHINA COMMUNICATIONS
CONSTRUCTION COMPANY**



El proyecto contempla la construcción de un parque eólico con **16 turbinas de 3,45 megavatios** cada una; alcanzando una capacidad total de **55,2 megavatios**.



El objetivo principal es fortalecer la **cobertura eléctrica nacional**, contribuir a la **diversificación de la matriz energética**; y **mejorar la eficiencia energética** para lograr un desarrollo sostenible en el país.

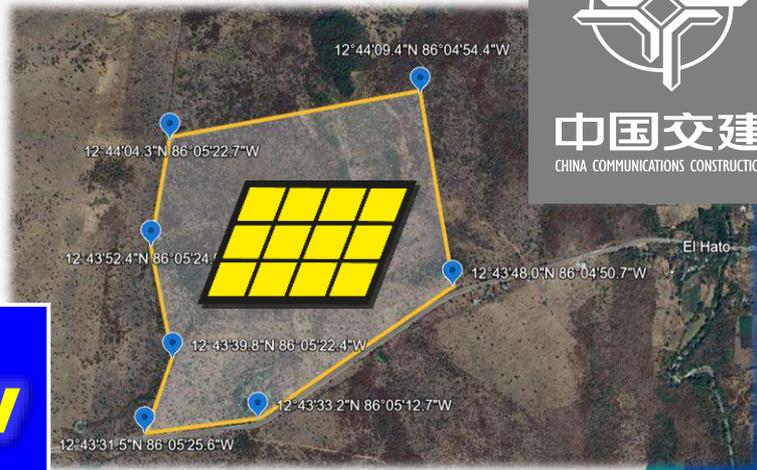
PLANTA SOLAR EL HATO



China Communications
Construction Company

INVERSIÓN ESTIMADA:
US\$ 80 MM

67 MW



中国交建
CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION



PLANTA SOLAR ENESOLAR-1/APAS (ENACAL)

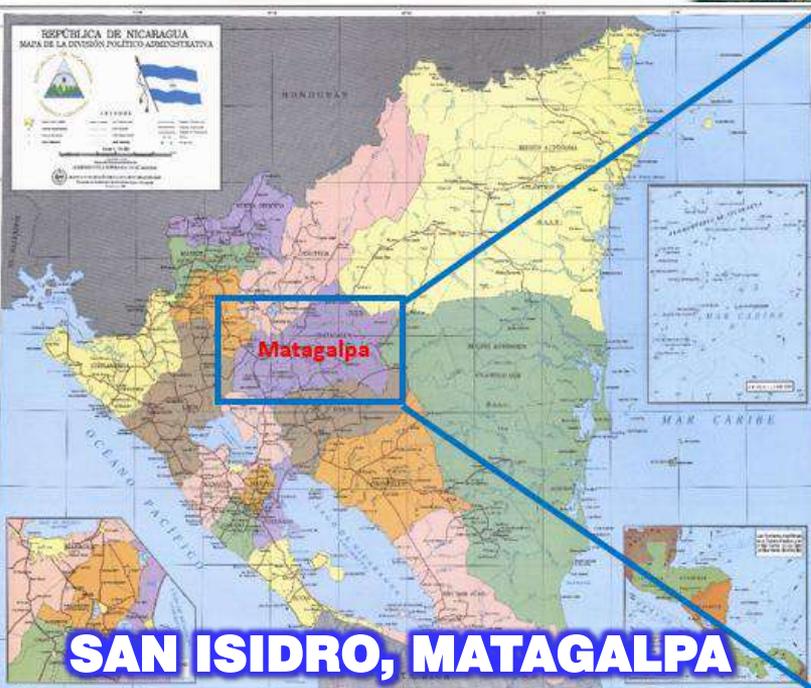
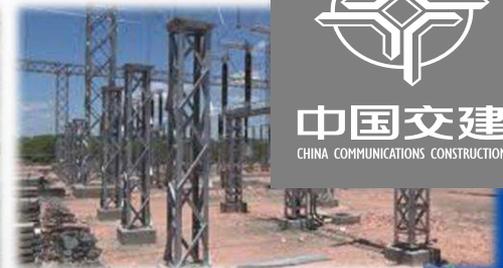


China Communications
Construction Company

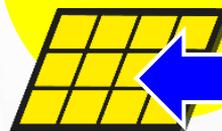


中国交建

CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION



INVERSIÓN ESTIMADA:
US\$ 82.55 MM



63
MW

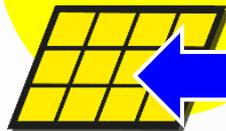
PLANTA SOLAR ENESOLAR-2/APAS (ENACAL)

INVERSIÓN ESTIMADA:

US\$ 20.3 MM

SOLAR

15 MW



**SUBESTACIÓN
MALPAISILLO**



**Nueva Planta Solar ENACAL
de 15 MW en Malpaisillo.**



PLANTA SOLAR ENESOLAR-3/APAS (ENACAL)

INVERSIÓN ESTIMADA:

US\$ 83 MM

SOLAR

70 MW

**Nueva Planta Solar ENACAL
de 70 MW en Masaya .**

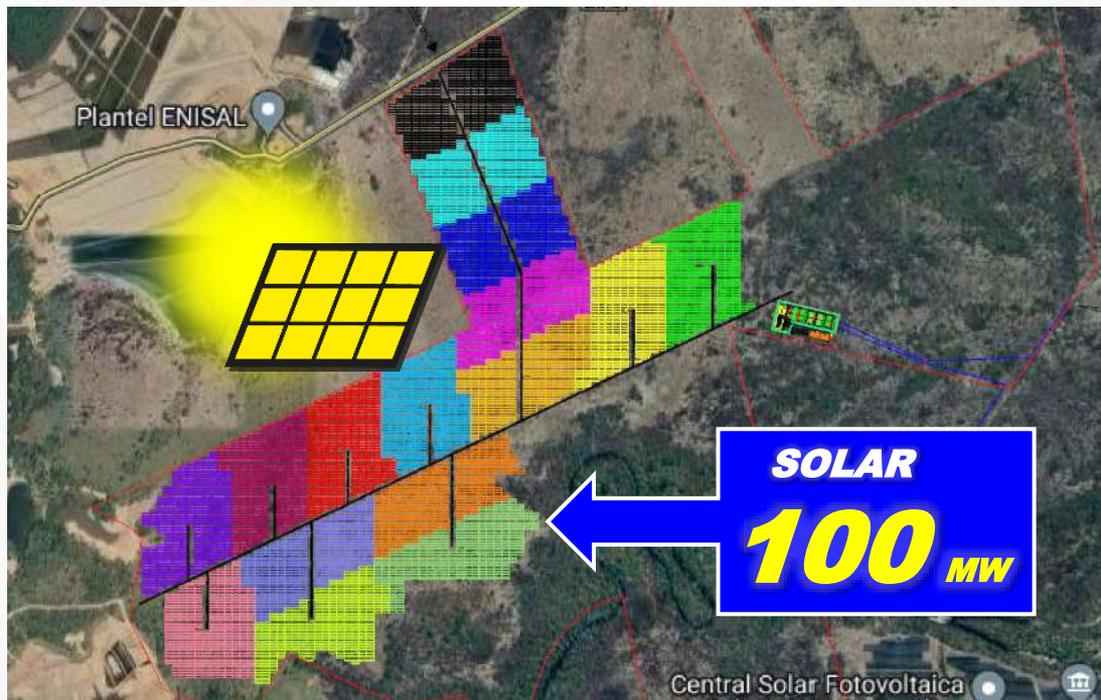
**SUBESTACIÓN
MASAYA**



PLANTA SOLAR NEWTON ENERGY

INVERSIÓN ESTIMADA:

US\$ 107.5 MM





Ministerio de
Energía y
Minas



PROYECTOS DE GENERACION EN ESTUDIOS

PARQUE EOLICO LA MESITA - MATAGALPA

INVERSIÓN:

US\$ 65.70 MM

40 MW

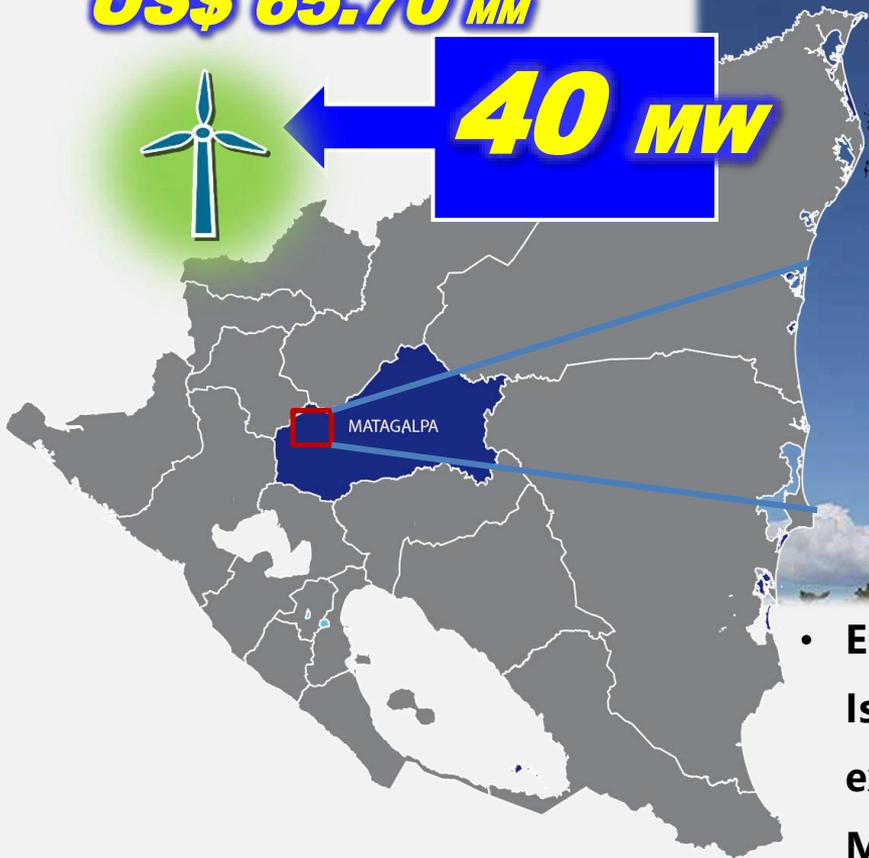


IMAGEN ILUSTRATIVA



- El proyecto estará ubicado entre los municipios de San Isidro, La Trinidad y San Nicolás. Se encuentra exactamente en el sitio denominado Llano de La Mesita en la comunidad de La Cidra.

PARQUE EOLICO SANTIAGO - LEÓN

IMAGEN ILUSTRATIVA

INVERSIÓN:
US\$ 90.42 MM



**60
MW**



- El proyecto estará ubicado entre los sitios conocidos como El Rosario-Los Placeres-San Cristóbal-Los Mojones del municipio de La Paz Centro, León.

PARQUE EOLICO LA JOYA - JINOTEGA

INVERSIÓN:

US\$ 72.86 MM

45 MW



JINOTEGA

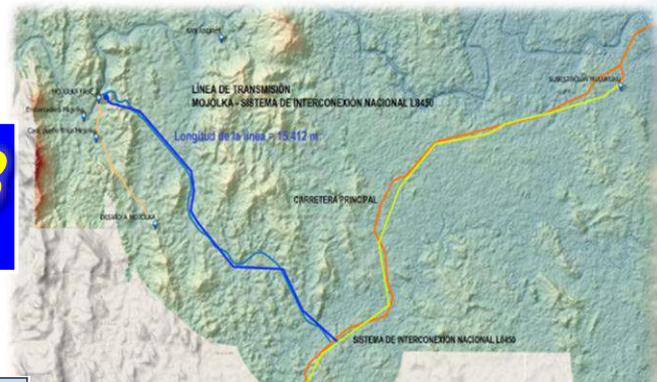


- El proyecto estará ubicado entre los municipios de San Isidro, La Trinidad y San Nicolás. Se encuentra exactamente en el sitio denominado Llano de La Mesita en la comunidad de La Cidra.

PLANTA HIDROELÉCTRICA MOJOLKA



103
MW



Ubicado en Matagalpa/ Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN).
Rio El Tuma, afluente del Rio grande de Matagalpa

PROYECTO DE GENERACION ELÉCTRICA PLANTA HIDROELÉCTRICA TIMARÍN



253
MW



Ubicado Palpunta, La Cruz de Río Grande, RACCS (Río Grande de Matagalpa).

INVERSIÓN:
US\$ 868 MM





Ministerio de
Energía y
Minas

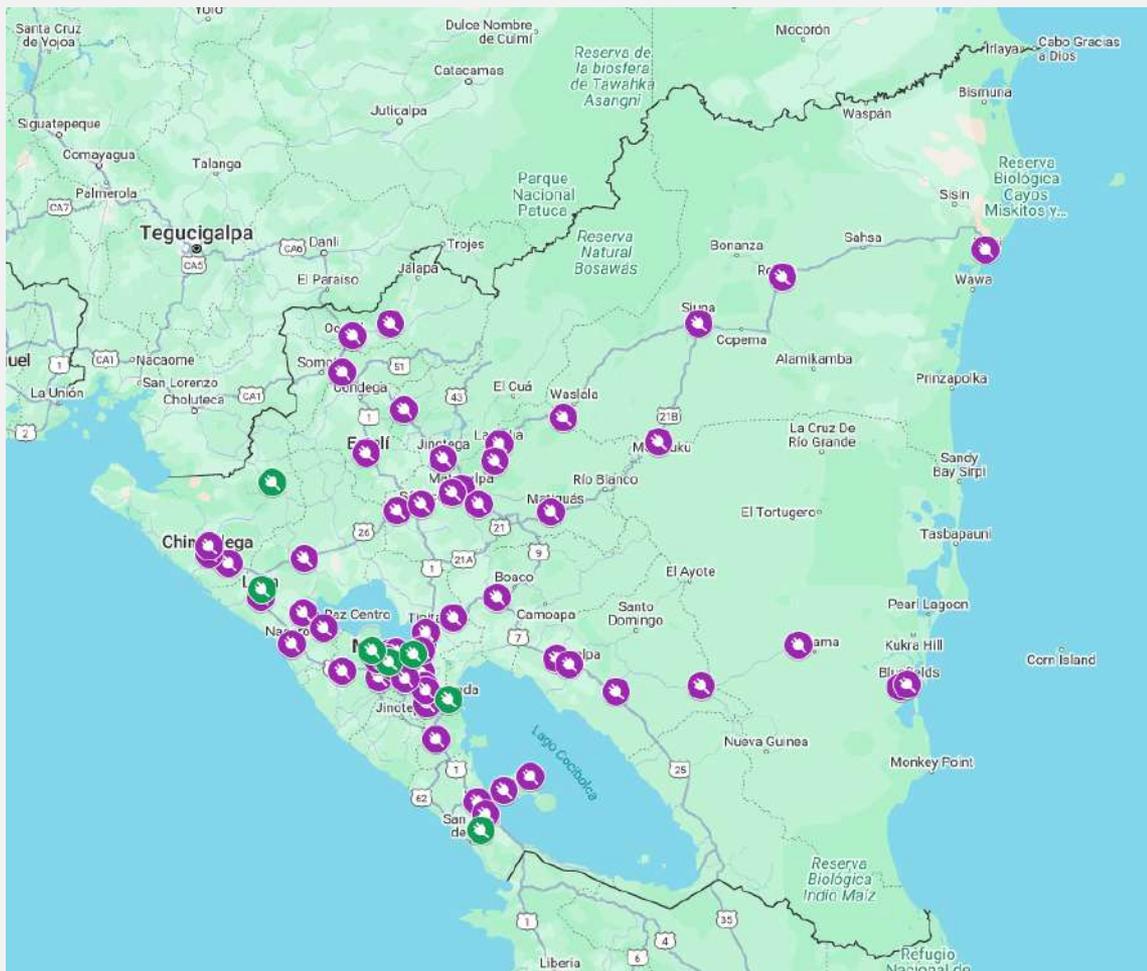


MOVILIDAD ELECTRICA

PLAN NACIONAL DE CENTROS DE CARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS

CENTROS DE CARGA INSTALADOS

SUBESTACION	CAPACIDAD DE VEHICULOS PARA CARGAR
EDIFICIO MEM-ENATREL	42
SAN JUAN DEL SUR	12
VILLANUEVA	13
AEROPUERTO	8
GRANADA	8
LOS BRASILES	8
LEON	8
TOTAL	99



LEY No. 1111

Ley de reforma y adiciones a la Ley No. 554, Ley de Estabilidad Energética

ACUERDO MINISTERIAL 011-2022 (MHCP)

Normas y Procedimientos para la aplicación de EXONERACIONES A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

CIRCULAR TÉCNICA (DGA)

Modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, aplicable a NICARAGUA

NORMATIVA DE CENTROS DE CARGA PARA Vehículos Eléctricos

22-02-2022 LA CÁMARA / DIARIO OFICIAL 35

ASAMBLEA NACIONAL
EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, he decretado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su Artículo 115 establece que es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transporte, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y derecho fundamental de la misma al acceso a ellos.

II

Que conforme al Artículo 40 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, los alcances en el deber de brindar un ambiente saludable, en aras de la obligación de su preservación y conservación.

III

Que la función principal del Estado en la economía es lograr el desarrollo humano sostenible en su país.

IV

Que los hábitos de transporte están cambiando a nivel mundial, cada vez hay más personas que optan por adquirir a sus vehículos eléctricos para sus trayectos y aprovechan todas las ventajas de este tipo de movilidad sostenible e innovadora, que se configura como la mejor alternativa a los vehículos propulsados por combustibles fósiles.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º IIII

LEY DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY N.º 554, LEY DE ESTABILIDAD ENERGÉTICA

Artículo primero: Adición.
Se adiciona los literales a, b, c, d, e y como primer párrafo (antes al Artículo 3 y un nuevo Artículo b) bis de la Ley N.º 554, Ley de Estabilidad Energética, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º 130 del 14 de julio de 2021 conforme a la Ley N.º 1043, Ley del Régimen Jurídico Nivisionario de la Minería del Sector Energía y Minas, las que se leen así:

"Artículo b. En el sector transporte se tienen las siguientes medidas:
1. ...
g. Los Vehículos Eléctricos nuevos, entendidos estos como todo vehículo automotor utilizado para el traslado de carga o persona o transporte de pasajeros, propulsado totalmente con energía eléctrica proveniente de sus baterías y que en reemplazo de los motores eléctricos, cuenta con uno o más motores eléctricos para impulsarse y genera de calor de combustión interna, estarán exonerados de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor CIF	DAI	ISC	IVA
De US \$ 0,00 a US \$30,000.00	00%	100%	100%
De US \$ 30,000.00 hasta US \$45,000.00	30%	75%	50%
De US \$ 45,000.00 hasta US \$60,000.00	30%	50%	0%
De US \$60,000.00 en adelante	6%	0%	0%

Delante de la definición de Vehículos Eléctricos, se comprende a los automotores híbridos eléctricos, vehículos eléctricos, camionetas eléctricas, furgonetas eléctricas, microbuses eléctricos, buses eléctricos, motocicletas eléctricas, bicicletas eléctricas, velocípedos eléctricos y buques, navíos o embarcaciones eléctricas. En el caso de los automotores eléctricos también se incluye los alimentados a través de un braco receptor, mediante la electricidad de cables aéreos.

Se exceptúa de los beneficios tributarios los automotores eléctricos deportivos (copa o discapacitados), carros eléctricos controlables, carros de golf, automotores eléctricos a escala, automotores eléctricos destinados para el transporte de valores, bienes eléctricos, vehículos eléctricos deportivos, de recreación y vehículos eléctricos casa-ánchura, motocicletas eléctricas deportivas, de montaña, camióncitos, patinetas y monopatines eléctricos (incluyendo los de balanceo lateral), por su nombre en inglés) así como los pines o muros de lujo, hechos para atraer turistas hacia zonas urbanísticas destinadas a recreación y deportes, y demás artefactos eléctricos similares.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-01988 – M. 99370440 – Valor C\$ 1,140.00

ACUERDO MINISTERIAL No.011-2022

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

I

Que los hábitos de transporte están cambiando a nivel mundial, y cada vez hay más personas que optan por adquirir o usar vehículos eléctricos para desplazarse en sus trayectos y aprovechan todas las ventajas de este tipo de movilidad sostenible e innovadora, que se configura como la mejor alternativa frente a los vehículos propulsados por combustibles fósiles.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2022
ESPERANZAS VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

Ref : 07072/0022
Tema : Modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, versión aplicable en Nicaragua conforme Ley de Reformas y adiciones a la Ley de estabilidad energética.
Fecha : 17 de junio de 2022

Funcionarios y funcionarios de la Dirección General de Servicios Aduaneros, Auxiliares de la Función Pública Aduanera de la República de Nicaragua, usuarios y usuarios en general.

Estimados compañeros y estimados compañeras:

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6 y 15 de la Ley N.º 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros, artículo 639 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) y conforme a la Ley N.º 1111, "Ley de Reforma y Adiciones a la Ley N.º 554, Ley de Estabilidad Energética", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 35 del 22 de febrero de 2022, hago del conocimiento de ustedes lo siguiente:

1. Incorporar en el Arancel Centroamericano de Importación, versión aplicable en la República de Nicaragua, las aperturas siguientes:

Código	Descripción	DAI	ISC	IVA
86.01	MOTORES Y GENERADORES, ELÉCTRICOS, EXCEPTO LOS GRUPOS ELÉCTROGÉNEOS			
8501.31.00.00.00	++ Suprimida ++			
8501.31.00.00	-- De potencia inferior o igual a 750 W:			
8501.31.00.00.10	--- Motores eléctricos de tensión superior o igual a 36 V, utilizados únicamente para la propulsión de vehículos automotores eléctricos	0	0	16
8501.31.00.00.90	--- Los demás	0	0	16
8501.32.00.00.00	++ Suprimida ++			

NORMATIVA DE CENTROS DE CARGA (O CARGA) PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – NICARAGUA

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM

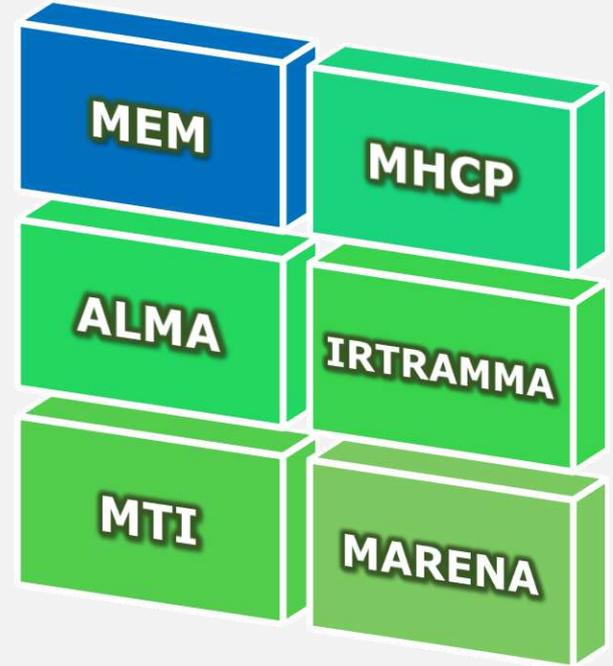
De conformidad con el literal "f" del artículo 3 de la Ley N.º 554, Ley de Estabilidad Energética, y sus reformas, que literalmente establece: "Los centros de carga autorizados por el Ministerio de Energía y Minas, podrán suministrar y vender energía eléctrica a terceros destinada únicamente a la recarga de Vehículos Eléctricos. Dicha energía deberá ser generada prioritariamente con fuentes renovables"; y al artículo 3 bis de la misma Ley, el Ministerio de Energía y Minas con relación al impulso de la movilidad eléctrica en el país, tendrá, entre otras, las atribuciones y facultades siguientes:

a. Emitir las disposiciones regulatorias para la autorización, instalación y operación de los centros de carga (o recarga).

b. Otorgar avalúes técnicos a proyectos o iniciativas de movilidad eléctrica, cuando se considere oportuno.

AutORIZAR los centros de carga, los cuales podrán suministrar y vender energía eléctrica a terceros destinada únicamente a la recarga de Vehículos Eléctricos. Dicha energía deberá ser generada prioritariamente con fuentes renovables.

INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA MESA NACIONAL DE MOVILIDAD ELÉCTRICA



LEY No. 1111

Ley de reforma y adiciones a la Ley No. 554, Ley de Estabilidad Energética



VEHÍCULO ELÉCTRICO

• Es toda unidad de transporte que utilice únicamente energía eléctrica para moverse, sea auto, bus, bicicleta, lancha, barco, u otro.



OBJETIVO

• Independencia de los precios variables del petróleo



CENTRO DE CARGA

• Son los centros autorizados por el MEM para la venta de energía a los usuarios de vehículos eléctricos

INCENTIVOS PARA LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (VIGENTE A PARTIR DE JUNIO 2022)

Precio	De	US\$ 0	US\$ 30,000	US\$ 45,000	Mayor a US\$ 60,000.01
	Hasta	US\$ 30,000	US\$ 45,000	US\$ 60,000	
Derechos Arancelarios a la Importación (DAI)			100%	50%	
Impuesto Selectivo de Consumo (ISC)		100%	75%	50%	0%
IVA			50%	0%	

COMPARACIÓN VEHÍCULO ELÉCTRICO VS VEHÍCULO CONVENCIONAL

VEHÍCULO ELÉCTRICO

VEHÍCULO GASOLINA

● Sin emisiones de escape



● Con emisiones de escape



● Empresa de suministro



● Exportadores de petróleo



● Mayor aceleración



● Menor aceleración



● Sin vibraciones ni ruido



● Vibraciones y ruido



● Menor consumo, mayor ahorro



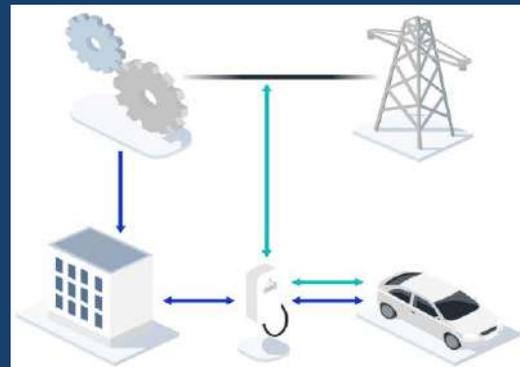
● Mayor consumo, menor ahorro



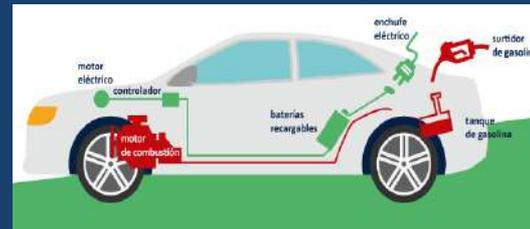
● Mantenimiento escaso



● Mantenimiento periódico



Aprovechar la creciente oferta de energía renovable gracias a la Generación Distribuida.



90% menos componentes que un vehículo convencional

VEHICULOS ELECTRICOS DE NICARAGUA QUE PARTICIPARÁN EN LA CARAVANA

LOS DÍAS 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2022





Muchas Gracias
